EXPTE. D- 2857/17-18

Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

- Art. 1º Créase sobre el territorio perteneciente al actual Municipio de Avellaneda, un nuevo Municipio que se denominará "Municipio de Wilde". Este nuevo distrito formará parte del conurbano bonaerense.
- Art. 2° Los límites del nuevo Municipio que se crea por la presente Ley serán los especificados en la planilla anexa que forma parte integrante de ésta Ley como Anexo I, así como mapas geográficos correspondientes como Anexo II.
- Art. 3° Las autoridades comunales del nuevo partido creado surgirán de un acto eleccionario, las cuales se instrumentarán de manera posterior a la divulgación y entrada en rigor de la presente Ley, de forma coincidente con el llamado a lecciones de las autoridades provinciales y municipales que se realicen en La Provincia de Buenos Aires. Tales autoridades tendrán su asiento en la Ciudad de Wilde, a la que se declara cabecera del nuevo Municipio.
- Art. 4° El Intendente, Los Concejales Municipales y Consejeros Escolares, titulares y suplentes, deberán tener su residencia permanente dentro del Municipio de Wilde. Con antigüedad al menos de dos años para poder postularse a los cargos anteriormente mencionados y es condición excluyente para mantenerse en los mismos luego de ser elegidos para dichas tareas.
- Art. 5 La Municipalidad de Wilde, comenzará su ejercicio económico financiero y la prestación de servicios en general, a partir de la fecha de asunción de sus autoridades a que refiere el Art. 3 de la presente Ley. La Provincia de Buenos Aires deberá instrumentar el traspaso de los



fondos que le correspondieran por cobro de impuestos que obrasen en poder de Avellaneda y que correspondiesen a tributos de vecinos dentro del nuevo partido creado.

Art. 6° - Se asignan al Municipio de Wilde:

- A. Todos los bienes muebles e inmuebles que se encuentren inscriptos en el registro de propiedad municipal, ocupados o no, afectados o no a la prestación de servicios de carácter municipal o no que estén dentro de los límites del Municipio de Wilde.
- B. Los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y demás tributos que correspondan a Wilde, siendo el garante de su cumplimiento La Provincia de Buenos Aires (según Art. 5)
- C. Toda la documentación existente, carpetas, legajos u otras que regulen asuntos, personas o negocios deberá ser traspasada al Municipio de Wilde como así también cualquier elemento que sirva para desempeñar las tareas de gobierno. Es responsabilidad de la Provincia de Buenos Aires legitimar la entrega y contralor siendo la encargada de gestionar.
- D. El personal que desarrolle tareas administrativas y tenga domicilio en Wilde podrá conservar sus tareas en caso de desempeñarse en oficinas o dependencias que estén dentro de los límites del municipio recientemente creado. Aquellos que no desempeñan sus tareas en Wilde tendrán preferencia en incorporarse a la nueva administración, en tanto y en cuanto se cumpla con los requisitos establecidos. Será potestad del Intendente y autoridades del Municipio de Wilde la absorción del personal.



Art. 7° - El Poder Ejecutivo del Municipio de Wilde será la autoridad de aplicación encargada de llevar adelante la organización y funcionamiento de las tareas propias que conciernen al desempeño de una municipalidad.

Art. 8° - La autoridad de aplicación que alude el Art. 7 deberá:

- A. Efectuar inventario de los bienes muebles e inmuebles cómo así también organizar todo lo referente a los legajos o documentación de todos los contribuyentes del municipio.
- B. Disponer e instrumentar la distribución de los recursos humanos.
- C. Verificar los créditos y deudas que pudiesen existir de manera anterior con los contribuyentes del actual Municipio de Wilde, instrumentar los cobros o pagos que surjan de estas obligaciones.
- D. Será potestad instrumentar cualquier medida que asegure el normal desenvolvimiento de cualquier función inherente a un municipio.
- Art. 9° El Municipio de Wilde integrará la Tercera Sección electoral.
- Art. 10° El Municipio de Wilde integrará el Departamento Judicial de Avellaneda hasta la creación de un polo judicial propio.
- Art. 11° El Municipio de Wilde utilizará el Cementerio Municipal de Avellaneda para sus habitantes difuntos hasta que exista una alternativa viable y sustentable dentro del propio municipio.
- Art. 12° Créase el Juzgado de Paz Letrado del Municipio de Wilde conforme lo establecido por la Ley 10.571 y sus modificatorias. Hasta



tanto se instrumente y pueda ponerse en funcionamiento, seguirá siendo Jurisdicción del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda atender las cuestiones inherentes siendo de su exclusiva competencia atender los asuntos relacionados a un Juzgado de Paz.

Art. 13° - Modifícase el primer párrafo del apartado 1, del artículo 61, de la ley 5.827 (Orgánica del Poder Judicial, texto según ley 13.645) incorporándose al nuevo partido dentro de la nómina de distritos allí enunciados. El nuevo texto quedará redactado de la siguiente forma:

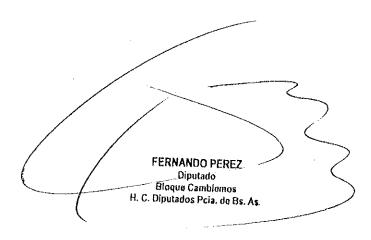
"Artículo 61°: I- Los jueces de paz letrados de los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Ensenada, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Lanús, Malvinas Argentinas, Merlo, Presidente Perón, San Fernando, San Miguel, Tres de Febrero, Tigre, Vicente López y Wilde conocerán: "

Art. 14° - Los Registros Notariales existentes en el territorio del partido que se crea por la presente ley, quedarán incorporados al mismo.

Art. 15° - Se crearán los Registros del Automotor y demás dependencias que sean necesarias para brindarles a los ciudadanos todos los servicios requeridos, mientras tanto la radicación de los automotores seguirá en las actuales dependencias de Avellaneda.

Art. 16° - La Junta Electoral procederá a confeccionar los padrones electorales del nuevo partido, con los electores domiciliados en el territorio que se adjudica al mismo, eliminándolos de los padrones del Partido de Avellaneda.

Art. 16°. – De forma.





ANEXO I LÍMITES DEL PARTIDO DE WILDE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, establécese que los nuevos límites del Partido de Wilde son los correspondientes al polígono siguiente:

Al Noroeste, el partido de Avellaneda.

Al Sudoeste, el partido de Lanús.

Al Sudeste, el partido de Quilmes.

Al Noreste, el Río de la Plata.

- En el punto Sudeste a partir de la intersección del límite vigente con el partido de Lanús y el partido de Quilmes, intersección del eje de la calle Camino General Manuel Belgrano con el eje de la calle Coronel Lynch.
- A partir de allí y en dirección al Noroeste por el eje del Camino General
 Belgrano hasta la intersección del eje del Boulevard de los Italianos.
- A partir de allí y en dirección Noreste desde el límite citado por el eje del Boulevard de los Italianos, continuando por el eje de la calle Dante Alighieri hasta el eje de la calle Tres Arroyos.
- A partir de allí y en dirección Noroeste desde el límite citado por el eje de la calle Tres Arroyos hasta la intersección del eje de la calle San Vicente.
- A partir de allí y en dirección Noreste desde el límite citado por el eje de la calle San Vicente hasta el Río de la Plata.
- A partir de allí y en dirección Sudeste siguiendo la ribera del Río de la Plata hasta la intersección del eje de la calle Dr. A. Caviglia, límite con el partido de Quilmes.
- A partir de allí y en dirección Sudoeste por el eje de la calle Dr. A. Caviglia, continuando con el eje de la calle Coronel Lynch hasta la intersección del eje del Camino General Belgrano, límite con el Partido de Quilmes y Lanús.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia, de 8s. As



FUNDAMENTOS ANTECEDENTES HISTORICOS DE WILDE.

Wilde no se fundó, surgió simplemente por decisión casual de quienes pasaron por sus tierras y se quedaron. "El pueblo nació sin acta constitutiva, sin documentación ni escribientes, nació fruto del amor de sus ancestrales habitantes".

En la creación de un poblado o una ciudad suceden acontecimientos que marcan una línea original, incorporan un hecho único e irrepetible o dejan huellas que luego el tiempo modifica, mejora o suprime. No hay receta única, es amasada hora a hora y día a día con sucesos que echan raíces o dan colorido a una época. Es lo que ocurrió con el origen y crecimiento de la ciudad de Wilde. Y todo comienza con la elección de los terrenos donde ahora está la estación ferroviaria para levantar la chacra de los monjes domínicos en 1748. Allí plantaron árboles frutales, huerta de hortalizas, entre otras producciones agrícolas, además de la ganadería. Contaban también con horno de ladrillos, talleres de manufacturas, elaboración de cal a partir de la conchilla depositada en el terreno. Eran los primeros pobladores organizados de esta zona en tierras compradas por esa comunidad religiosa.

Sólo 13 años después un cuerpo de caballería "Los Blandengues", fueron enviados de Buenos Aires hacia la frontera con los indígenas en la bahía Samborombón, y lo curioso es que al llegar al arroyo, que luego fue el Santo Domingo, no van por el camino real existente (en la actual avenida Ramón Franco) sino que siguen más al sureste en dirección a la frontera del Samborombón. Con esta variación, los Blandengues marcaron un nuevo camino por donde ahora va el tramo de la Avenida Mitre desde Domínico al sur. Luego se consolidó por el tránsito más frecuente de carretas y caballería.



construcciones de chapas que se conocieron entre la Boca de Buenos Aires y el Dock Sud, como otras relativamente confortables, buena parte de ellas construidas por albañiles, maestros mayores de obras y constructores de origen inmigratorio, y hasta casas de arquitectura mucho más cuidada, algunas de las cuales eran verdaderas mansiones. Wilde recibió el título de ciudad por la ley provincial 8536 del año 1975.

Los edificios bajos están desapareciendo con rapidez alarmante de las áreas céntricas de Wilde, reemplazadas por edificios de 7 o más pisos. En torno a las avenidas Mitre, Las Flores, Ramón Franco y otras se han alzado hasta incluso verdaderos edificios torre, lo cual pone en peligro el bienestar de todos los habitantes, ya que el crecimiento de las infraestructuras de servicio de electricidad, gas y agua no sigue el mismo ritmo.

Hoy Wilde es una ciudad en parte residencial y en parte comercial, con gran cantidad de barrios periféricos. Limita al este con el Río de la Plata, al sudeste con el partido de Quilmes (localidad Don Bosco), al oeste con el partido de Lanús y al noroeste con Villa Domínico (Avellaneda).

Sus principales vías de acceso son tres: desde Buenos Aires la avenida Mitre, que constituye la traza urbana de la ruta nacional 2 a la costa atlántica (Mar del Plata); desde Quilmes la avenida Ramón Franco, paralela a las vías del ferrocarril Gral. Roca; entre Buenos Aires y La Plata, la autopista Doctor Ricardo Balbín, que constituye la Ruta Nacional 1, y el Acceso Sudeste.

Las principales arterias de Wilde son la Avenida Bartolomé Mitre, las avenidas Gral. Belgrano y Crisólogo Larralde (ex Agüero), todas en sentido norte-sur, y el eje de las avenidas Las Flores-Fabián Onsari (ex General Cadorna), de orientación este-oeste. El centro comercial está constituido por el tramo de la avenida Las Flores que se extiende entre las vías del ferrocarril y la avenida Gral. Belgrano, y por las cuadras de avenida Bartolomé Mitre entre el



6000 y el 6400. Allí se encuentran más de 400 comercios de diversos rubros, las sedes de los principales bancos y la comisaría 5a. En otras áreas están el hospital provincial Dr. Eduardo Wilde, reinaugurado con un cómodo y amplio edificio construido en los últimos años del siglo XX, un polígono de tiro, varios clubes sociales y deportivos tales como el "Wilde Sporting Club" y "Juventud de Wilde", entre otros y el campo deportivo del Club Atlético Independiente de Avellaneda. Wilde ha constituido siempre, durante muchos años, la ciudad residencial acomodada del partido de Avellaneda.

DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y POBLACIÓN.

La base territorial proyectada tiene su origen en las "relaciones de vecindad "(afectio Municipalis), prestación de los servicios públicos y también la inserción territorial del nuevo municipio dentro de un contexto convivencional mayor o en órdenes de convivencia similares, para que la "vida propia "del Municipio de Wilde se perpetué en el tiempo sin frustrar la "vida propia "del Municipio de Avellaneda.

La población de Wilde posee la mayor concentración poblacional dentro del distrito, que en la actualidad asciende a 67.577 habitantes, de los cuales 32.133 son hombres y 35.444 son mujeres, en la relación entre el número de hombres y de mujeres arroja una proporción de 90 hombres cada 100 mujeres. El crecimiento natural, unido al envejecimiento de la población en la que sobreviven más las mujeres que los hombres llevó paulatinamente hacia el equilibrio entre los sexos poca después de 1960 y luego a la mayoría de mujeres que se observa a partir de 1970 hasta nuestros días.



INSTITUCIONES MUNICIP., PROVINCIALES Y NACIONALES.

Delegación Municipal, Avenida Mitre al 6470.

ANSES, Fabián Onsari 501

PAMI, Fabián Orsari 184

Registro Civil, Av. Mitre 6466

Comisaría 5°, Las Flores 363.

Comando Patrulla Avellaneda, Onsari 1893

Bomberos Voluntarios de Wilde, Salcedo 105

Destacamento de Infantería, Onsari 1830

Cuerpos de Caballería, Onsari 1830

Correo Argentino, Bragado 6185

EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL.

Entre las más de cuarenta escuelas primarias y secundarias de la localidad se encuentran:

- Colegio Modelo Sara Ecleston
- Colegio Modelo John F. Kennedy
- Instituto Salvador Soreda
- Instituto San Ignacio
- Instituto San Diego
- Instituto San Pablo
- Colegio San Miguel Arcángel
- Colegio Modelo Pablo Picasso
- Instituto Mariano Moreno
- E.E.T. № 6
- E.E.T. N° 3
- Centro de Educación de Adultos N° 724
- Centro de Educación Física N° 71
- Centro de Formación Laboral Nº 2
- Escuela Secundaria Básica Nº 1
- Escuela Secundaria Básica Nº 4



- Escuela Secundaria Básica Nº 13
- Escuela Secundaria Básica Nº 14
- Escuela Polimodal N

 ^o 2

- Escuela Primaria Nº 8
- Escuela Primaria Nº 20
- Escuela Primaria N

 o

 21

JARDINES MATERNALES MUNICIPALES.

N°3 - "Gigantes chiquitos", Cdro. Rivadavia 6745.

N°9 - "Aymara", Las Flores 1600.

N°10 - "Dulce niñez", Mansilla 6346.

EQUIPAMIENTO SANITARIO ASISTENCIAL.

Hospital Provincial de Wilde, Baradero 5800.

Unidad Sanitaria Nº 6, Lucena 5898.

Unidad Sanitaria Nº 10, B. de los Italianos y Campichuelo.

Unidad Sanitaria "Dr. Salvarredy", San Isidro 5500.

Unidad Sanitaria "Torres de Wilde", Las Flores 1600

Instituto Municipal de Rehabilitación, Rodó 300.

Instituto Municipal de Resolución Inmediata, Rodó 350.

Unidad de Pronta Atención, Caxaraville, y Boulevard de los Italianos.

EQUIPAMIENTO CULTURAL.

Instituto Municipal de Educación por el Arte (IMEPA), Venezuela 6215.

Cine Municipal, Juan Cruz Varela 6261.

Biblioteca Juan M. de Pueyrredón, Martín Fierro 250.

Biblioteca Julio Cortazar, Zeballos 6258.



INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE.

Líneas de Colectivos, 17, 22, 24, 85, 98, 129, 148, 159, 247, 293, 295 y 570.

Terminal de ómnibus Línea 17, Camino Gral. Belgrano y Onsari.

Terminal de ómnibus Línea 24, Onsari Esq. Camacua

Terminal de ómnibus Línea 178, Martinto entre Camacua y Camino Gral. Belgrano

Estación Wilde Ferrocarril Roca, Ramón Franco 6100.

SOCIEDADES DE FOMENTO.

Sociedad De Fomento Y Cultura Wilde, San Nicolás 6132.

Sociedad de Fomento y Centro de Jubilados, Av. Belgrano 6468.

Sociedad de Fomento Villa Gonet, Heredia 6489.

Sociedad de Fomento del Barrio La Carne, Rondeau 1938.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS.

Empresa proveedora de gas natural Metrogas, cubre al 90% del territorio.

Empresa proveedora de electricidad Edesur, cubre al 90% del territorio.

Empresa proveedora de Telefonía fija Telefónica Argentina, cubre al 90% del territorio.

Empresa proveedora de Agua corriente y cloaca AySA, cubre al 95% del territorio.

Empresa proveedora de Internet y Cable Cablevisión y Telecentro, cubre al 90% del territorio.

Alumbrado público, cubre al 95% del territorio.

Recolección de residuos, cubre al 95% del territorio.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Colonia de Vacaciones, Club Fátima, Polonia 650

Club Social y Deportivo Juventud de Wilde, Lartigau 47

Club Social y Deportivo Juventud Gonnet, Victor Hugo 1000



Club Wilco, Pino 6401

Club Echeverria, Salcedo 330

Wilde Sporting Club, Mariano Moreno 6052

Club Sudamérica, Onsari 1600

Club 25 de Mayo, Onsari 1270

Club Social Deportivo Gonnet, Domingo Martinto 950

Club Bella Vista, Zeballos 5826

Club San Emilio, Boulevard de los Italianos 1679

BANCOS Y FINANCIERAS.

Banco Nación, Avda. Pte. Bmé. Mitre 6440.

Tarjeta naranja, Mitre 6398.

Banco Provincia, Av. Mitre 6458.

Banco Credicoop, Av. Pte. Bartolome Mitre 6340.

BBVA, Av. Mitre 6250.

Oca, Av. Mitre 6420

Banco Comafi, Av. Mitre 5939.

Santander Rio, Av mitre 6310.

Banco Piano, Av Mitre 6631.

RAZONES DE LA DESCONCENTRACIÓN.

La construcción de un Estado con mayor capacidad de respuesta, es el gran tema de la agenda política de la Provincia, en donde los cambios se plantean en términos políticos, fundamentalmente, en los fortalecimientos institucionales, esto, en un contexto de fuerte concentración económica y debilitamiento del estado.



La crisis de representación política a la que asistimos, instala en el debate político contemporáneo, la necesidad de instrumentar mecanismos que acoten las distancias entre los ciudadanos y los funcionarios (democracia de cercanía).

Los complejos fenómenos que presenta la coyuntura a nivel Provincial, de los que evidentemente no escapa la región del Conurbano, plantean la necesidad de encarar profundos ordenamientos en sus estructuras. Convencidos de la necesidad de recrear la Misión del Estado en la Sociedad Bonaerense, se realiza esta propuesta de reestructuración institucional y política, con el objetivo de lograr la más eficiente asignación y utilización de los recursos de la comunidad y consecuentemente brindarle mayor bienestar a la misma.

El conglomerado llamado Gran Buenos Aires, que si bien constituye una unidad tanto desde el punto de vista geográfico como demográfico y económico. Encierra situaciones heterogéneas que comparten un mismo origen histórico. El área que la constituye, ha quedado definida como la más concentrada industrializada y conflictiva. Su crecimiento es el resultado de un cúmulo de acontecimientos históricos, tanto de carácter político como económico y social, que han conducido a transformar lo que originalmente fuera la ciudad capital y puerto, en una conurbación de vastas extensiones que concentra las principales actividades económicas y sociales de la Provincia.

Como se ha indicado, en ella, se presentan las problemáticas más difíciles de solucionar y de mayor repercusión. La primera tarea consiste pues en definir un esquema espacial, totalizador a partir del cual tenga sentido el tratamiento individualizado de las realidades locales, de modo que, cada una de ellas, puede desarrollarse independientemente de las restantes. En consecuencia, los objetivos, políticas y estrategias de ordenamiento y modernización para la zona, sólo tienen sentido y adquieren verdadera eficacia si se lo considera integralmente.



El acuerdo sobre lo expresado, permitirá seguir avanzando sobre una base coherente, que permita establecer los roles del nuevo partido en el contexto de la estrategia general y redescubrir y vigorizar los escalones conformantes de la estructura social del aglomerado.

Materializar una nueva reformulación del cordón industrial del Gran Buenos Aires (Desconcentración), implica un redimensionamiento de la superficie de los Distritos, con la finalidad de tener Partidos de menor superficie y por ende menor cantidad de habitantes, a fin que la atención y respuesta por parte de los funcionarios, tanto del Departamento Ejecutivo como Legislativo de los Municipios, hacia la Comunidad, sea lo más rápida y eficiente posible, lo cual indudablemente se logra cuando hay una mayor comunicación entre el vecino y el funcionario, además del conocimiento de las dificultades que padecen los habitantes en sus localidades.

Un estado al que prácticamente todos los sectores de la sociedad le exigen profundas transformaciones, se lo debe proveer de instrumentos y desarrollo de estrategias de largo, mediano plazo, tendientes a la concreción de estos cambios, en forma paulatina pero firme. Promoviendo instancias de discusión, análisis y articulación que posibiliten su tratamiento en forma integrada.

Para desarrollar un marco sobre el cual debe asentarse una verdadera transformación institucional de la región, consideramos los siguientes objetivos básicos:

a) Superar las dificultades de gestión de la problemática local, derivada del excesivo tamaño de los Municipios de la Región. En el año 1947 el Conurbano contaba con 19 municipios y 2.100.000 habitantes, en 1991 con 24 municipios y más de 9.000.000 habitantes, mientras que en el 2010 la región cuenta con 33 municipios y casi 11.500.000 habitantes.



- b) Corregir el actual desequilibrio demográfico que se verifica entre los municipios del Conurbano. En los últimos años se ha agudizado la desproporción en la relación entre territorio y cantidad de población, si consideramos que el 74% de la población de la Provincia de Buenos Aires (aproximadamente 11.500.000 habitantes) vive en una superficie del 1,2% del territorio provincial y representa casi el 25% de la población del país.
- c) Corregir el déficit de representación política de algunas localidades, que se encuentran marginadas de decisiones tomadas centralmente desde las cabeceras municipales. Algunos Municipios del interior tienen un representante cada 300 habitantes, mientras que en el conurbano hay municipios con un representante cada 15.000 habitantes y en La Matanza esa representación supera los 73.000 habitantes.
- d) Realizar una nueva adecuación de los gastos y de los recursos en función de los ingresos, para que administraciones más reducidas puedan tener un mayor control y actuar de manera más eficiente.
- e) Contribuir a mejorar las condiciones del ejercicio de los derechos democráticos de la gente, por la mayor cercanía que se producirá entre los representantes y los representados.

Dentro de este marco, la desconcentración del Distrito de Avellaneda facilitará, a no dudarlo, que la acción del nuevo Municipio de Wilde, permitirá que deje de ser una administración con funciones limitadas para convertirse en un verdadero gobierno local, que resuelva los problemas del vecino y contribuya al desarrollo integral de la comunidad.

Por los motivos expuestos a lo largo de esta fundamentación, se entiende que existen sobrados argumentos, como para que esta Honorable Cámara de Diputados de aprobación al presente Proyecto de Ley.

